



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 17/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4291/2023, caratulado: "AISPURU VICTORIA (36813535) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Victoria Analía AISPURU, DNI n.º 36.813.535, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 52, Fila 8, Sección "E", Galería 24, Legajo n.º 6901.

Que, a ff. 4/6 obran copias de Documento Nacional de Identidad del Señor Juan Victorino AISPURU, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Victoria Analía AISPURU.

Que, a f. 9 el Área de Cementerio, informa que la Señora Victoria Analía AISPURU, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Victoria Analía AISPURU, DNI n.º 36.813.535, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 52, Fila 8, Sección "E", Galería 24, Legajo n.º 6901.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 52, Fila 8, Sección "E", Galería 24, Legajo n.º 6901, a favor de la Señora Victoria Analía AISPURU, DNI n.º 36.813.535, domiciliada en calle Misiones n.º 90 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal